



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00270 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN OPORTUNA, RECONOCE PERSONERÍA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE.

Visto el archivo precedente, se le reconoce personería a la DRA. BEATRIZ EUGENIA SEPÚLVEDA SIERRA para que represente los intereses de la codemandada Bibiana Marcela Manzo Rodas; en los términos del poder conferido.

Seguidamente, se anexa la contestación que en término legal despliega la profesional del derecho, de la que se avizoran excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio, a los cuales se les correrá traslado una vez se encuentre integrado en debida forma el contradictorio, teniendo en cuenta la formulación del llamamiento en garantía en contra de Seguros Generales Suramericana S.A.

Para que pueda acceder al expediente, se compartirá el mismo al siguiente canal electrónico: abogadosbeatrizsepulveda@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>009</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>30 de enero de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89312b8ce028c3cbf7cba0a151df3b26106e4e89007ffcf6618d7d58aa4ef2**

Documento generado en 27/01/2023 03:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>